



PARRAL, 16 Nov 2017

DECRETO EXENTO N° 7.195

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral
 - 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar apoyo por extensión horaria en CECOSF Los Olivos (de 18:00 a 20:00 horas), el día 16 de Noviembre del año en curso:

GILDA FUENTEALBA CACERES
Auxiliar de Servicios (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, (según registro de reloj control) de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

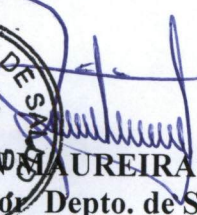
3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ARMINIO LAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo